



## Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

### RESOLUCION DE-MP-190-2010

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF). DIRECCION EJECUTIVA. COMAYAGUELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL. VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**Vista:** Para resolver sobre la solicitud de donación de madera para la restauración del artesón, puertas, ventanas y columnas del edificio principal que ocupa el Centro de Educación Básica "Rosa Luisa de Ochoa", a favor de dicho Centro Educativo, ubicado en el Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho.

**CONSIDERANDO:** Obra en el expediente de mérito la Solicitud de donación de madera para la restauración del artesón, puertas, ventanas y columnas del edificio principal que ocupa el Centro de Educación Básica "Rosa Luisa de Ochoa", a favor de dicho Centro Educativo, ubicado en el Municipio de Juticalpa, Departamento de Olancho, de fecha 18 de septiembre de 2010. En dicha solicitud se aclara que el edificio a restaurar forma parte del patrimonio histórico cultural de la nación, habiendo operado en dichas instalaciones el Colegio La Fraternidad y anteriormente pertenecido a los abuelos maternos del señor Froilán Turcios.

**CONSIDERANDO:** Corre agregada al expediente la Copia del Decreto Legislativo No. 197-2006, mediante la cual se reconoce como Centro de Educación Básica al la Escuela "Rosa Luisa de Ochoa"; Constancia de encontrarse en trámite el Acuerdo de Creación del centro educativo Escuela Rosa Luisa de Ochoa, extendida por la Secretaría Departamental de Educación de Olancho en fecha 02 de septiembre de 2010; Constancia de funcionamiento del Centro escolar Rosa Luisa de Ochoa, emitida por la Secretaría



## Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

Departamental de Olancho de fecha 02 de septiembre de 2010; Certificación de Punto de Acta de la Organización de Padres de Familia del Centro de Educación Básica "Rosa Luisa de Ochoa" en donde se nombra y autoriza a los miembros de la Junta Directiva, nombrando como presidente de la misma al señor Edwin Alexander Navarro, con identidad número 1326-1973-00002; Acuerdo de nombramiento número 0527-96 del señor Luis Enrique Zelaya Irias en el puesto de Director de la Escuela "Profesora Rosa Luisa de Ochoa" la descripción detallada de la utilización que se le dará al producto; minuta de madera solicitada en donde se detalla la cantidad de pies tablares por pieza a fabricar para hacer un total de CINCO MIL PIES TABLARES DE MADERA (5,000 PT).

**CONSIDERANDO:** Consta en autos el Memorandum ORO-311-2010 emitido por la Región Forestal de Olancho en fecha 03 de septiembre de 2010, en el cual manifiestan que actualmente en los patios de esa Región Forestal cuentan con suficiente madera decomisada para suplir la solicitud planteada en este expediente.

**CONSIDERANDO:** La Resolución DE-MP-017-2009 de fecha doce de febrero del año 2009, establece el procedimiento para la asignación de los productos o subproductos forestales decomisados, en su parte resolutive establece que el ICF asignará los productos forestales decomisados a organismos estatales que desarrollen programas educativos o de capacitación para la transformación de los productos forestales, o a los entes u organizaciones comunitarias de carácter público o privado que ejecuten obras y proyectos en beneficio de las comunidades. Asimismo, establece que las solicitudes de dichas donaciones que excedan de la cantidad de 1,000 Pies Tablares de madera de especies distintas al pino, las resolverá la Dirección Ejecutiva del ICF previo a dictamen de la Zona Correspondiente



## Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

### POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación Forestal una vez analizada la documentación presentada y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 22, 23, 24, 25, 26, 27, 56, 61, 72, 83, 87, 88 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 11, 14 y 19 de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Resolución GG-MP-017-2009.

### RESUELVE:

1. Declara **CON LUGAR** la Solicitud de donación de madera para la restauración del artesón, puertas, ventanas y columnas del edificio principal que ocupa el Centro de Educación Básica "Rosa Luisa de Ochoa", a favor de dicho Centro Educativo, ubicado en el Municipio de Juticapa, Departamento de Olancho, por la cantidad de CINCO MIL PIES TABLARES DE MADERA DE COLOR (5,000.0 PT).
2. El Centro de Educación Básica "Rosa Luisa de Ochoa" deberá cubrir los gastos en que haya incurrido el ICF por concepto de traslado y mantenimiento de la madera que le ha sido donada, según lo establecido en la resolución GG-MP-017-2009.
3. El Centro de Educación Básica "Rosa Luisa de Ochoa" deberá utilizar el producto que le ha sido donado, única y exclusivamente para la restauración del artesón, puertas, ventanas y columnas del edificio principal en donde operan según lo ha solicitado. Asimismo, deberá permitir y facilitar las supervisiones, controles e inspecciones que al efecto realicen el personal de este Instituto; y una vez finalizada la obra en donde fue utilizado el producto donado, presentará un informe detallado sobre la ejecución y resultados del mismo, no siendo elegible para la asignación de futuras donaciones mientras no cumpla con este requisito.



## Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

4. **TRASLÁDESE** el expediente de mérito a la Región Forestal de Olancho, a efecto de que el Jefe Regional tenga conocimiento de lo anteriormente resuelto y continúe con el trámite de Ley correspondiente. - CÚMPLASE.

  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

C:\11word\Mis-documentos\doct\2010\DL-ICF-189-10\CMR\MGT\cmr

  
SECRETARÍA GENERAL

